



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Hernan Marcelo Hayes y otros - Designación - EX-2025-00197548- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00197548- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta cobertura por titular

o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan a continuación:

HERNAN MARCELO HAYES (Legajo N° 32.438/71 – CUIL. 23-28453812-9) con DOS (2) módulos semanales en POLITICA Y CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2025, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “René Favalaro” (U.E. 08-02-2-1-5-01) (módulos vacantes por baja de MAD de Mónica Beatriz Bianchi Legajo N° 28.815/63).

HERNAN MARCELO HAYES (Legajo N° 32.438/72 – CUIL. 23-28453812-9) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo de 2025, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 “Héroes de Malvinas” (U.E. 08-02-2-1-5-14) (módulos vacantes por renuncia de Néstor Adrian Rampoldi Aguilar Legajo N° 33.009/60).

JOSE CARLOS CARRIL REYES (Legajo N° 38.063/52 – CUIL. 20-39809830-8) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo de 2025, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 “Héroes de Malvinas” (U.E. 08-02-2-1-5-14) (módulos vacantes por renuncia de Nicolás Fernández Legajo N° 37.601/57).

VALERIA DE CARMEN MORENO (Legajo N° 30.229/65 – CUIL. 27-33912843-5) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 03 de abril de 2025, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 “Lic. Stella Maris Piergentilli” (U.E. 08-02-2-1-5-15) (módulos vacantes por renuncia de Alexia Rossi Legajo N° 36.037/56).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto

vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.